

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Enero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Entre los deberes que el cuidado de la salud pública impone al Gobierno de V. M., está el de conservar con exquisito celo aquellos remedios que la naturaleza ofrece espontáneamente en nuestro suelo, y cuya eficacia para el tratamiento de graves enfermedades ha sancionado la experiencia de los siglos.

Son por tal razón las aguas minerales manantial de salud y pública riqueza, cuyo uso y administración como medicamento, al igual que su conservación y explotación, se hallan de antiguo consignadas en nuestras leyes y regidas por sabios reglamentos, constituyendo uno de los servicios preferentes del Estado.

El Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minerales representa en los establecimientos estas funciones públicas en ellos delegadas por el Gobierno; y como tal delegación no sería eficaz sin el auxilio de señalados estudios y particulares conocimientos que constituyen dentro de la ciencia una significada especialidad, todas las disposiciones reglamentarias desde la creación de tan importante ins-

tituto, hasta el día, han prescrito como único medio de ingreso los públicos ejercicios de rigurosa oposición.

El vigente reglamento de 12 de Mayo de 1874 así lo consigna en sus artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, suspendidos en sus efectos por el Real decreto de 11 de Noviembre de 1879, dictado ante la necesidad de limitar por algún tiempo el ingreso en el Cuerpo, cuyo personal era por entonces suficiente para desempeñar las plazas oficiales de verdadera estimación é importancia. Pero ya no lo es, dadas las nuevas declaraciones de utilidad pública de fuentes medicinales; y así lo estimó el Senado al pasar al Congreso de los Diputados el nuevo proyecto de ley de Sanidad, de 11 de Enero de 1883, en el que se fija en 100 el número de Inspectores Médicos de establecimientos de baños y aguas minero medicinales.

El tiempo transcurrido desde que se dictó aquel decreto, las vacantes habidas y la necesidad de conservar la respetabilidad del Cuerpo de Médicos de baños, cerrando todo ingreso que no tenga por base el mérito reconocido, indican al Gobierno la conveniencia de aconsejar á V. M. el acuerdo de nuevas oposiciones para completar las 100 plazas de que debe constar el Cuerpo, hoy reducido á 87 Médicos Directores.

Esta disposición tendrá su complemento en la reforma de algunos de los artículos del Reglamento de baños, encaminada á elevar la representación de los que al cuerpo pertenezcan, relevándoles de funciones que no son propias de su carácter científico, dándoles categoría en la Administración civil, y

poniéndoles en condiciones de desempeñar sus cargos en los balnearios con completa independencia, para que su autoridad sea más eficaz y su acción más beneficiosa.

En virtud de tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 25 de Enero de 1887.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M., Fernando de León y Castillo.

REAL DECRETO

En vista de las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran en vigor los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del reglamento de 12 de Mayo de 1874, en lo que se refieren á oposiciones públicas, para ingreso en el Cuerpo de Médicos Directores de aguas y baños minerales.

Art. 2.º El total de Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero medicinales, será el de 100.

Art. 3.º Las vacantes que resulten en el Cuerpo, hasta completar dicho número, se proveerán por oposición, en la forma que determina el reglamento de 12 de Mayo de 1874, modificado por Real decreto de 31 de Mayo de 1876.

Art. 4.º Las Direcciones de baños y aguas minerales que después de realizadas las oposiciones resulten vacantes, se proveerán interinamente por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad hasta la nueva convocatoria.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que

se opongán á lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—MARIA CRISTINA.— El Ministro de la Gobernación, Fernando de León y Castillo.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr: En cumplimiento de lo prevenido en Real decreto de esta fecha y artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del reglamento de baños y aguas minero medicinales; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por esa Dirección general se convoque á oposiciones públicas para cubrir 13 plazas de Médicos Directores de baños, de entre las que resulten vacantes después del concurso cerrado de este año, y que habrán de proveerse con arreglo al texto de dichos artículos señalándose al efecto un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes á dichas oposiciones.

También es la voluntad de S. M. que los Gobernadores de las provincias manden insertar en los respectivos Boletines Oficiales la presente disposición seguida de los citados artículos del reglamento de baños, é igualmente el anuncio de esa Dirección general convocando las oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1887.—León y Castillo.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN.

Art. 31. El Tribunal para las oposiciones se compondrá, nombrará y procederá en los términos ex-

presados en el párrafo quinto del artículo 29.

Art. 32. Para poder aspirar á estas vacantes y presentarse á oposición, se necesita ser español, tener veintitrés ó más años de edad y el título de Doctor en Medicina, ó bien el de Licenciado, pero probando legalmente en este caso tener hechos y aprobados los estudios del Doctorado, ó al menos la asignatura de Análisis química.

Art. 33. Los ejercicios de oposición serán tres y en público. El primero consistirá en seis preguntas teórico prácticas, á juicio del Tribunal, sacadas á la suerte por el opositor de una urna en que los Jueces habrán depositado previamente doble número de las que correspondan á cada actuante, y en cuya contestación invertirán sesenta minutos. Concluido este ejercicio por todos los opositores, el Tribunal declarará excluidos del certamen á los que no merecieran su aprobación, consignándolo en el acta que firmarán todos los Jueces.

El segundo ejercicio consistirá en una Memoria que cada opositor escribirá en ocho horas, aislado, sin libros, en el local conveniente y bajo la vigilancia de los Jueces, debiendo versar sobre el punto de Hidrología médica designado por la suerte, de tres que con este objeto y ante los Jueces y el público sacase de la urna (donde al efecto las colocará en el acto el Tribunal) el más joven de los opositores. Las Memorias, con sobre cerrado, en que conste el nombre del opositor que la escribiera y la hora de su entrega, serán recogidas por el Juez que actúe como Secretario, quien numerará y rubricará el mismo sobre y las llevará al Tribunal. Este dispondrá la lectura en público por los mismos opositores, para lo cual el Presidente irá entregando en el acto, y según el orden de numeración, la respectiva á cada opositor, que la abrirá y leerá delante de los Jueces, de sus coopositores y del público, devolviéndosela al Tribunal después de leída para que la rubriquen todos los Jueces y la censuren oportunamente.

El tercero será el de un caso práctico, también sacado á la suerte de una urna con doble número de papeletas que opositores actúen, estudiando aquéllos con aplicación á las medicaciones hidrominerales.

Art. 34. El mismo día en que hubiesen concluido los ejercicios de oposición, el Tribunal deliberará en secreto acerca de los mismos; y después de decidir sobre el mérito de cada opositor y acordar la resolución, que constará en el acta, la firmarán todos los Jueces: al siguiente día hará en público la proclamación, leyendo al efecto el Secretario la lista en que consten los favorecidos según el mérito de sus ejercicios, haciendo constar también esta proclamación en el acta.

El número de los individuos que se incluyan en la lista propuesta, será igual al número de Direcciones de baños sacadas á oposición.

El Tribunal elevará en seguida al Consejo de Sanidad el expediente de oposiciones con las Memorias, actas y lista propuesta, y este Cuerpo consuetivo emitirá su informe sobre la legalidad de la actuado, elevándolo todo al Gobierno para los efectos que procedan.

Los opositores comprendidos en la propuesta tienen derecho á elegir, según el orden de preferencia que en ella ocupen, la Dirección de baños que tengan por conveniente entre los comprendidos en el certamen.

Art. 35. Los nombramientos serán hechos por el Ministro de la Gobernación.

Ayuntamiento constitucional de Cisneros.

Para que la Junta pericial pueda girar con acierto la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este distrito municipal, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación por duplicado con el sello móvil de diez céntimos, acompañando además el título que acredite su adquisición de alta ó baja.

Dicha presentación tendrá lugar por término de quince días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo no serán admitidas y se girará por lo que cada uno tenga.

Cisneros 23 de Enero de 1887.—El Alcalde, Pedro Toledo.—El Secretario, Evaristo Hontiyuelo.

Ayuntamiento constitucional de Rebanal de las Llantas.

Para que la Junta pericial pueda proceder al apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que todos los contribuyentes en este distrito que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas de alta ó baja acompañadas de los documentos que justifiquen haber pagado los derechos de transmisión á la Hacienda, sin cuyo requisito no será admitida ninguna. A las citadas reclamaciones vendrá unido un timbre de diez céntimos, que las habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días después de insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasados no serán admitidas así también si vienen sin los requisitos referidos, pa-

rándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Rebanal de las Llantas 25 de Enero de 1887.—El Alcalde, Braulio Calvo.

Ayuntamiento constitucional de Torre de los Molinos.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del año económico de 1886-87.

Día 4 de Julio.

Se acordó por el Sr. Alcalde hacer inventario de cuantos documentos existen en el Archivo y requerir á D. Silverio Lomas Tomé para que presente cuantos documentos obren en su poder pertenecientes al Ayuntamiento, de los años en que fué Secretario.

Se acordó satisfacer doce pesetas al Sr. Alcalde, con cargo al capítulo de Imprevistos, por dos viajes que ha hecho á la capital de Palencia para traer los talones de territorial y llevar el presupuesto municipal á la aprobación.

Quedó enterada la Corporación de un oficio en que S. E. la Diputación reclama 784 pesetas que se adeudan por contingente y 30 por presos pobres.

11 de Julio.

Queda enterada la Corporación municipal de la circular del Excelentísimo Señor Director de Administración local, de la manera que ha de llevarse la contabilidad municipal, acordar su cumplimiento por los encargados de practicarla, abrir los nuevos libros y celebrar los arqueos de 30 de Junio último, para estampar en ellos el resultado que ofrezca.

18 de Julio.

Se aprueba la distribución men-

sual de fondos, importante 232 pesetas 53 céntimos por cuenta de los capítulos 7.º de Corrección pública y 9.º de Cargas del presupuesto de 1885 á 86 ó sea al semestre de ampliación.

25 de Julio.

Se acordó de la provisión de un arca de tres llaves donde poder conservar los fondos municipales.

29 de Agosto.

Se acordó por unanimidad nombrar recaudador para los ingresos municipales y consumos del primer trimestre, al Concejal D. Lucas Garrido y Calvo y como auxiliar á Don Pedro Zapatero Lomas.

19 de Setiembre.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del actual ejercicio, se empleen unos obreros en cortar céspedes y tapar la Boquera á fin de evitar el desborde de las aguas que tienen intransitables varios caminos para servicio de las heredades y algunos barrios de la población.

Quedó enterada la Corporación de la reclamación que se la hace por S. E. la Diputación para que se pague el completo del contingente del año último.

El Recaudador de consumos é impuestos municipales, presentó las listas de deudores que no han satisfecho sus cuotas para que con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 se les imponga los apremios que determina, acordando pasen al Sr. Alcalde por ser quien ha de entender en el asunto.

Torre de los Molinos 15 de Enero de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Merino.—El Secretario, Pedro Zapatero.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

NOTICIA de las compras de artículos verificadas en la 1.ª quincena del presente mes con inclusión de todo gasto.

FECHAS.	CANTIDADES.	ARTÍCULOS.	Clases.	PRECIOS. Pesetas.
12 Enero.	600 litros.	Aceite de oliva.	2.ª	660,00
Idem id.	74 idem.	Petróleo.	1.ª	51,80

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

NOTICIA de las compras de artículos verificadas en la 2.ª quincena del presente mes con inclusión de todo gasto.

FECHAS.	CANTIDADES.	ARTÍCULOS.	Clases.	PRECIOS. Pesetas.
18 Enero.	152,50 qq.ª m.ª	Trigo.	2.ª	3882,00
Idem id.	555 hectóls.	Cebada.	1.ª	6632,25
Idem id.	1000 qq.ª m.ª	Paja.	1.ª	4950,00

Palencia 28 de Enero de 1887.—El Administrador, Juan Isart.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Celestino Sanchez.

ÍNDICE

de los Reales Decretos, Reales Órdenes, Circulares y demás disposiciones importantes que se han publicado en el

Mes de Enero de 1887.

Día 3.

Gobierno de Provincia.—Fomento.—Segunda subasta en San Salvador el 15 del actual, de trece piezas de madera de roble.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Continuación del proyecto de ley de establecimiento de Jurados.

Gobierno Militar.—Para que se presenten los individuos destinados al Ejército de Ultramar el 13 del actual.

Propiedades é Impuestos.—Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés vencen en la segunda decena de Enero actual.

Dirección general de Sanidad militar.—Vacantes de plazas de Farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar.

Juzgado de primera instancia de Carrión.—Sobre inclusión en listas electorales de D. Manuel Diez García.

Idem id. id.—Idem de D. Hipólito Gutiérrez.

Boadilla del Camino.—Remate de obras de reparación de la Casa Consistorial el 17 del actual.

Palacios del Alcor.—Segunda vez vacantes de Veterinario y guarda municipal y ganado mular.

Membrillar.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Villoldo.—Idem id. id. id.

Día 4.

Gobierno de Provincia.—Circular del Director general de Seguridad para que á los Carabineros se les facilite medio billete cuando viajen.

Idem id.—Busca y captura de José Moreno y Pedro Estéban, fugados de la cárcel de Andújar.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Conclusión del proyecto de ley de establecimiento de Jurados.

Delegación de Hacienda.—Suspensión de la subasta de quifones en Baquerín de Campos.

Palenzuela.—Vacante de guarda municipal.

Cervera.—Para que los Ayuntamientos satisfagan el contingente sobre presupuesto carcelario.

Torremormojón.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Banco de España.—Sucursal.—Vacante de Recaudador de contribuciones de la agrupación de Becerril.

Día 5.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á suspensión del Ayuntamiento de Santa María de Oza (Coruña).

Gobierno de Provincia.—Interesa el Gobierno Militar la busca del prófugo Genaro García.

Fomento.—Para que los Alcaldes abonen los derechos de institución de ganadería.

Comisión Provincial.—Sesión del 29 de Diciembre de 1886.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Remate de dos majuelos embargados á D.^a Mercedes y Don Juan Carbonell.

Idem id. id.—Remate de fincas rústicas el 1.^o de Febrero próximo, propiedad de D.^a Mercedes y Don Juan Carbonell.

Idem id. de Astudillo.—Sentencia en pleito de mayor cuantía contra los herederos de D. Manuel Linacero.

Factoría de subsistencias de Palencia.—Nota de compras hechas durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado.

Villasarracino.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Saldaña.—Idem id. id. id.

Villameriel.—Vacante la fragua de dicho pueblo.

Día 7.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de los confinados Antonio Expósito y Manuel Gran-Poder, fugados del penal de Valencia.

Fomento.—Subasta en Guardo el 3 de Febrero á las diez de su mañana de 40 robles.

Idem.—Subasta en Baños el 31 del actual, de 135 chopos.

Idem.—Para que los Ayuntamientos remitan nota de los productos forestales para el año de 1887-88.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto en competencia entre el Gobernador de Palencia y el Juez de primera instancia de Astudillo.

Universidad literaria de Valladolid.—Lista de Señores que pueden votar en la elección de Senadores.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia en juicio de mayor cuantía, promovido por Don Gonzalo Redondo.

Osornillo.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Manquillos.—Idem id. id. id.

Día 8.

Delegación de Hacienda.—El 17 del actual, subasta de minas.

Diputación Provincial.—Cuenta correspondiente al mes de Noviembre de 1886.

Cárcel de Palencia.—Relación de gastos ocurridos con motivo de obras ejecutadas por cuenta de la Diputación.

Inspección de Orden público.—Estado de capturas hechas durante el mes de Diciembre de 1886.

Instrucción pública.—Relación de nombres que componen el Tribunal de oposiciones á escuelas de instrucción pública.

Comandancia de la Guardia civil de Palencia.—El día 12 del actual subasta de dos monturas.

Vega de D.^a Olimpa.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Ledigos.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

La Serna.—Idem id. id. id.

Cevico Navero.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Villameriel.—Idem de Médico-Cirujano por tercera vez.

Revilla de Campos.—Idem de Herrero.

Día 10.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto de competencia suscitada entre el Gobernador de Navarra y la Audiencia de Tafalla.

Ministerio de Fomento.—Real orden referente á sustitución de Maestros.

Delegación de Hacienda.—Ley y Real decreto sobre curso ilegal de monedas.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Lista de Señores socios que tienen derecho á votar en la elección de Senadores.

Juzgado de primera instancia de Reinosa.—Cédula de requerimiento á Manuel Saiz Campo.

Villeras.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Día 11.

Comisión Provincial.—Acta de la sesión del 31 de Diciembre último.

Gobierno de Provincia.—Fomento.—El 10 de Febrero próximo, subasta en Quintana de 4 chopos.

Idem id.—Estado del precio medio de artículos de consumo durante el mes de Diciembre último.

Polentinos.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Día 12.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de once penados, fugados de la cárcel de Utrera.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á funciones del Ordenador de pagos de la Diputación provincial de Málaga.

Dirección general de Penales.—Relación de Médicos y Capellanes de Penales y Cárceles.

Comisión Provincial.—Certificaciones de precios á que se han vendido los suministros para el Ejército en el mes de Diciembre de 1886.

Propiedades é Impuestos.—Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés vencen en la tercera decena del mes de Enero actual.

Diputación Provincial.—Distribución de fondos del mes de Enero de 1887.

Día 13.

Fomento.—Subasta de arriendo de pastos el 5 de Febrero próximo á las diez de la mañana, en Collazos de Boedo.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á que se cuide de la higiene de la alimentación.

Universidad literaria de Valladolid.—Escuelas vacantes en el distrito.

Juzgado de primera instancia de Carrión.—Citando á Manuel López, cuyo paradero se ignora.

Juzgado municipal de Torremormojón.—Sentencia en juicio verbal contra D. Simón Martín.

Idem id. de Revilla de Campos.—Idem id. contra D. Simón Martín.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—El día 4 del actual subasta de bienes, propiedad de Julián Abad.

Riveros de la Cueva.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Antigüedad.—Idem id. id. id.

Monte de Piedad.—Subasta de ropas y alhajas el 23 del actual, á las doce de su mañana.

Saldaña.—Para que los Alcaldes satisfagan las cuentas por presupuesto carcelario.

Día 14.

Diputación Provincial.—Sesión del 29 de Diciembre de 1886.

Idem id.—Resumen general de los presupuestos de esta provincia.

Día 15.

Gobierno de Provincia.—Circular para la busca y captura de los jóvenes Luis Aparicio y Pedro Crespo, fugados de la casa paterna.

Idem id.—Idem id. del joven Virgilio Hernández, fugado de la casa paterna.

Ministerio de la Guerra.—Relación de los individuos cuyos ajustes se hallan en la Caja general de Ultramar.

Propiedades é Impuestos.—Relación de fincas embargadas y administradas por la Hacienda.

Comisión Provincial.—Acta de la sesión del 7 de Enero de 1887.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Vacante de Cirujano militar en la Isla de Cabrera (Baleares.)

Universidad literaria de Valladolid.—Continuación de escuelas vacantes en el distrito.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.—Sobre inclusión en listas electorales de D. Mariano Arce, en Villodrigo.

Idem id.—Idem de Pedro Turso y Felino Ruiz, vecinos de Valbuena.

Juzgado municipal de Torremormojón.—Citando á Don Ciriaco Prieto.

Villamediana.—Subasta de doce fanegas treinta cuartillos de trigo el 16 del actual, á las diez de la mañana.

Día 17.

Diputación Provincial.—Resumen general de presupuestos de la provincia.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Para que los Jueces municipales remitan los estados referentes á derechos reales.

Instrucción Pública.—Tribunal de oposiciones á escuelas de la provincia.

Prádanos de Ojeda.—Vacante de Médico-Cirujano.

Villagimena.—Vacante la plaza de Herrero.

Fuente-andrino.—Idem de guarda del campo.

Abarca.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre.

Día 18.

Gobierno de Provincia.—Salidas de Correos para Filipinas durante el año actual.

Idem id.—Circular referente á custodia de ferrocarriles por la Guardia civil.

Idem id.—Pidiendo á los Alcaldes en término de seis días estado de Sociedades que haya en los pueblos.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á suspensión del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Gobierno Militar.—Requisitoria del soldado del Regimiento del Príncipe, José Otero Losada.

Diputación Provincial.—Balance de operaciones de contabilidad hasta el 31 de Diciembre de 1886.

Propiedades é Impuestos.—Relación de solicitudes de transmisión aprobadas por el Delegado de Hacienda.

Cisneros.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Revenga.—Idem id. id. id.

San Cebrián de Campos.—El 2 de Febrero próximo á las once de su mañana, subasta de 448 fanegas de trigo del Pósito.

Arenillas de Nuño Pérez.—Recogida una yegua por Félix García.

Salinas de Pisuerga.—Vacante de Médico.

Día 19.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección de Sanidad.—Relación de vacantes de Médicos y Directores de Baños.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia en pleito sobre capellanías fundadas en Pedraza.

Diputación Provincial.—Resumen de operaciones de contabilidad efectuadas durante el primer trimestre del año económico.

Día 20.

Fomento.—Libramiento de pagos hechos por la ordenación de pagos para el abono de terrenos expropiados con motivo de la carretera de Medina á Rioseco.

Idem.—Relación de dueños de fincas que han de ser expropiadas por motivo de la construcción de la carretera anterior.

Idem.—Presentada por D. José Sierra solicitud de registro de doce pertenencias mineras, con el título "La Juliana".

Fomento.—Tercera subasta de 118 álamos en Husillos, el 5 de Febrero próximo.

Idem.—Subasta de 40 robles el 18 de Febrero próximo, en Brañosa.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Para que se den curso á las tarjetas postales no expedidas por la Fábrica nacional.

Idem id.—Exposición y Real decreto sobre construcción de un Manicomio penal en las cercanías de Madrid.

Idem id.—Real orden sobre consulta elevada por la Intervención de la Delegación de Hacienda en Vizcaya, sobre inscripciones intransferibles.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Emplazamiento en demanda de pobreza á instancia de D. Mariano Arroyo de la Hera.

Itero de la Vega.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre.

Villasarracino.—Idem id. id. id.

Día 21.

Ministerio de la Gobernación.—Reales órdenes referentes á suspensión del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real) y el de Dos Torres (Córdoba).

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Agustín Monzón.

Alba de los Cardaños.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Carrión.—Idem id. id. id.

Belmonte de Campos.—Rectificación del nuevo amillaramiento.

Día 22.

Gobierno de Provincia.—Circular para la busca y captura del carabnero Donato Encage Carifena, fugado de Pamplona.

Fomento.—El 20 de Febrero próximo subasta en San Martín de los Herreros de 1.027 árboles de haya.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Administración local.—Para que se inserten en los BOLETINES OFICIALES los presupuestos y cuentas en cada provincia.

Palencia.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre.

Propiedades é Impuestos.—Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés vencen en la primera decena de Febrero próximo.

Villoodrigo.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Carrión.—Altas y bajas en el censo electoral para Diputados á Cortes.

Juzgado de primera instancia de Haro.—Citando á Benito Alvarez Martínez y á Antonio Jorroto, fugados de la cárcel de dicha villa.

Día 24.

Fomento.—Dirección de Estadística.—Para formar un nuevo Nomenclator de toda la provincia.

Diputación Provincial.—Resumen de operaciones de contabilidad por los Ayuntamientos de esta provincia.—Gastos.

Día 25.

Ministerio de la Gobernación.—Continuación de la circular de contabilidad para insertar en los BOLETINES los presupuestos y cuentas de la provincia.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando á D. Francisco Martín y á los que se crean con derecho á los bienes dejados por este.

Idem id. de Saldaña.—Citando á Josefa Simón para que preste declaración en causa seguida por hurto.

Idem id. de Astudillo.—El 10 de Febrero próximo, subasta de bienes embargados á Juan Tapia Azpeleta.

Torquemada.—Vacante la plaza de Farmacéutico.

Revenga.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 2.º trimestre.

Melgar de Yuso.—Idem id. id. id.

Día 26.

Ministerio de la Gobernación.—Continuación de la circular de Administración local, referente á cuentas y presupuestos de la provincia.

Idem de Fomento.—Ley concediendo á D. José Zorrilla una pensión vitalicia de 7.500 pesetas anuales.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Subasta de varios terrenos propiedad de D. Máximo Robles, el día 23 de Febrero próximo.

Valdeolmillos.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre.

Día 27.

Gobierno de Provincia.—Circular para la busca y captura del fugado de la cárcel de Reus, Isidro de Gracia.

Idem id.—Idem id. de los fugados del tren celular en Castejón, José Mulchón y Bernardo García.

Idem id.—Circular referente á no tolerar la nó presentación de presupuestos adicionales en las provincias.

Gobierno Militar.—Citando al soldado del Regimiento del Príncipe, José Otero Losada.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular y estado referente al Nomenclator de edificios y albergues existentes en cada Ayuntamiento de España.

Payo.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre.

Población de Cerrato.—Idem id. id. segundo id.

Añoza.—Idem id. id. primer id.

Palacios del Alcor.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Población de Campos.—Idem id. idem id.

Ayuntamiento de Palencia.—Hallazgo de una caballería mayor por Agustín Domínguez, en el Valle de San Juan.

Villalumbroso.—Vacante la plaza de Guarda del Campo.

San Cebrián de Campos.—Hallazgo de un borrico por el guarda municipal, Alvaro Panojo Pulgar.

Obispado de Palencia.—Subasta el día 14 de Febrero próximo para las obras de reparación del Convento de Religiosas Bernardas en San Andrés de Arroyo.

Día 28.

Ministerio de la Gobernación.—Para que se celebren ejercicios de oposición y examen para las plazas en establecimientos penales y cárceles.

Sucursal del Banco de España.—Relación del personal encargado de la recaudación de contribuciones del tercer trimestre del año 1886-87.

Las Cabañas.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre.

Calahorra de Boedo.—Vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Villaviudas.—Rectificación del apéndice al amillaramiento.

Lomas.—Vacante la plaza de Secretario.

Día 29.

Ministerio de la Gobernación.—Conclusión de la Real orden para que se celebren ejercicios de oposición y examen para las plazas de establecimientos penales.

Delegación de Hacienda.—Circular para que por los pueblos se haga rectificación del apéndice al amillaramiento.

Soto de Cerrato.—Vacante la plaza de Secretario.

Correos.—Días de salida de los vapores para Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Ampudia.—Vacantes las plazas de guardas del campo.

Día 31.

Ministerio de la Gobernación.—Exposición y Real decreto para convocatoria de plazas de Médicos y Directores de baños.

Cisneros.—Rectificación del apéndice al amillaramiento.

Rebanal de las Llantas.—Idem idem id.

Torre de los Molinos.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre.

Factoría de Utensilios de Palencia.—Estado de artículos de consumo comprados durante la 1.ª quincena y 2.ª del mes de Enero de 1887.

Índice del mes de Diciembre de 1886.